Puerto Gaitán – Meta, 27 de agosto de 2026

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Kara P
Fecha: 27 AGO 2026
Hora: 11:01 am

Doctor(a):
ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Secretaria de Contratación
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Asunto: Solicitud de cambio de Representante Legal del Contrato No. 0664 cuyo objeto es: **"SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN (META)".**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 0664, suscrito con la IPS GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S., me permito remitir la comunicación y los documentos soporte allegados por el contratista, mediante los cuales informa el cambio de representante legal de la entidad a partir del 21 de agosto de 2026.

De conformidad con la documentación aportada, la representación legal principal de la IPS será ejercida por la señora Fanny Stella Romero Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.060.992, designación que se encuentra registrada en los documentos allegados por el contratista.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente se adelanten las actuaciones administrativas pertinentes para la actualización de la información del contratista dentro del expediente contractual y en los demás registros institucionales que correspondan.

Para los fines pertinentes, se anexan los siguientes documentos soporte:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Registro Único Tributario (RUT).
3. Cédula de ciudadanía de la representante legal.
4. Antecedentes disciplinarios

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y el trámite correspondiente.

Atentamente,

ELIZABETH ROMERO CARILLO
Directora de Desarrollo Organizacional
Elaboró: Liced Adriana Méndez Rincon- Profesional Universitario Código 219, Grado
Revisó: Elizabeth Romero Carrillo- Directora de Desarrollo Organizacional

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.insfagram.com/puertogaitan_meta

Sanar
Grupo Preferencial

24 DE AGOSTO DE 2026, PUERTO GAITAN - META

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO PUERTO GAITAN
PUEETO GAITAN – META

Referencia: Cambio de representante legal

Me permito informar que el Grupo Preferencial Sanar IPS SAS con NIT 901.169.422-1 ha cambiado de representante legal a partir del 21 de agosto de 2026.

El cargo de representante legal será ejercido por la Señora Fanny Stella Romero Romero identificada con CC 21.060.992 de conformidad con los documentos y registros legales correspondientes.

Agradecemos tener en cuenta esta actualización para todos los trámites contractuales y actuaciones legales que se adelanten con la empresa.

Fanny Stella Romero R.

FANNY STELLA ROMERO ROMERO
Representante Legal
Grupo Preferencial Sanar IPS SAS
NIT: 901.169.422-1
gerencia @gruposanar.com.co
cel: 3114547841

Natalia Mesa Romero

ANGIE NATALIA MESA ROMERO
3142923289
natamr123@gmail.com

Supersalud · MINSALUD · Instituto Nacional de Salud

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2026 - 12:45:27
Recibo No. S002491709, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TDRj66ErXJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SAS
Nit : 901169422-1
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 330456
Fecha de matrícula: 04 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 9 87 107
Barrio : GALAN
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : gerencia@gruposanar.com.co
Teléfono comercial 1 : 3143324682
Teléfono comercial 2 : 3142923289
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 9 87 107
Barrio : GALAN
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@gruposanar.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2018, con el No. 68183 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 20 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018, con el No. 69717 del Libro IX, se decretó POR

ACTA N 1 DEL 20 DE JUNIO DE 2018 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 21 de junio de 2018 de la Contador Publico de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018, con el No. 69719 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR PUBLICO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2018 EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 001 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025, con el No. 113397 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 5 (CAPITAL AUTORIZADO) Y ARTICULO 25.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios médicos generales y especializados, asistencia ambulatoria médica, actividades de apoyo diagnóstico, odontología, laboratorio clínico, consulta de enfermería, actividades de salud ocupacional, actividades de promoción y prevención de la salud, intramural y extramuralmente, organizar la prestación de servicios de salud contemplados en el pos y no pos, suministro de elementos hospitalarios, medios quirúrgicos y medicamentos, servicio de farmacia, impartir seminarios y conferencias relacionadas con la salud física y mental, transporte asistencial de pacientes y todos los servicios afines al sector de la salud. La sociedad podrá celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, del sector público o privado, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades necesarias, accesorias o complementarias a las de la sociedad. Adicionalmente la sociedad podrá adquirir, enajenar, conservar, grabar, con prenda o hipoteca o cualquier otra clase de garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles, girar, aceptar, endosar y negociar toda clase de títulos valores, entre ellos cheques, letras de cambio, pagarés, etc; dar y recibir dineros en mutuo con o sin interés, también podrán formar parte de otras sociedades cuyo objetivo facilite, complemente, o sea conveniente al objetivo de la sociedad y en general llevar acabo todo acto o contrato que sea conveniente o que se relacione directa o indirectamente con las actividades que constituyen su objetivo. En cumplimiento de su objeto social la sociedad también podrá: Desarrollar todos los actos que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; adquirir bienes inmuebles, corporales e incorporales, celebrar contratos de cuentas de ahorros, corrientes, depósitos bancarios, etc; dar o recibir en garantía bienes muebles e inmuebles, y celebrar todas operaciones de crédito y en general todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminarán encaso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ******** Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma 0 modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de agosto de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2026 con el No. 121981 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FANNY STELLA ROMERO ROMERO	C.C. No. 21.060.992

Por Acta No. 2 del 27 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2025 con el No. 113589 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	C.C. No. VACANTE

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 2025 del 12 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2025 con el No. 110306 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ADRIANA MILENA DIAZ MENDEZ	C.C. No. 52.499.003	92538-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 20 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	69717 del 12 de julio de 2018 del libro IX
*) Cert. del 21 de junio de 2018 de la Contador Publico	69719 del 12 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 001 del 18 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	113397 del 25 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE OASIS
Matrícula No.: 400666
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : VDA CRISTALINAS
Barrio : ZONA RURAL PUERTO GAITAN
Municipio: Puerto Gaitán, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 432 del 05 de agosto de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 13898 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 0674-C del 21 de julio de 2025 del Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025, con el No. 13956 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 556 del 07 de octubre de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2025, con el No. 14136 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Nombre: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 400667
Fecha de Matrícula: 20 de agosto de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 38 NRO. 33B - 27 BARZAL ALTO
Barrio :
Municipio: Villavicencio, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 432 del 05 de agosto de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 13899 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 0674-C del 21 de julio de 2025 del Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2025, con el No. 13959 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 556 del 07 de octubre de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Villavicencio de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2025, con el No. 14137 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Nombre: HOTEL ENCANTO DE LA LOMA
Matrícula No.: 425886
Fecha de Matrícula: 22 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VRD PUERTO TRIUNFO SECTOR OASIS KM 129 VIA AL OASIS LA LOMITA
Barrio : ZONA RURAL PUERTO GAITAN
Municipio: Puerto Gaitán, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 432 del 05 de agosto de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 13897 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 0674-C del 21 de julio de 2025 del Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2025, con el No. 13958 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 556 del 07 de octubre de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2025, con el No. 14138 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Nombre: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE MANACACIAS
Matrícula No.: 485450
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 13 NRO. 11 - 45

Barrio : MANACACIAS
Municipio: Puerto Gaitán, Meta
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 556 del 07 de octubre de 2025 del Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Puerto Lopez de Puerto Lopez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2025, con el No. 14135 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.525.509.954,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

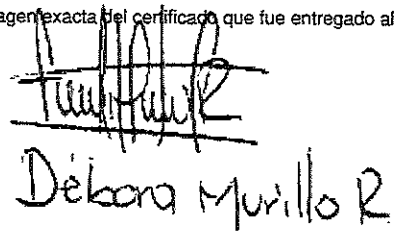
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
CL 14 9 87 BRR GALAN

42. Correo electrónico contabilidad@gruposanar.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 3 2 4 6 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 8 0 3 2 7	8 7 9 0	2 0 1 8 0 3 2 7	4 7 7 3	6 8 1 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-22 / 12:13:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO ROMERO FANNY STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 3 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 3 0 4 5 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	5 6 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 4 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 4 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 0 6 0 9 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	ROMERO	FANNY	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Hoja 3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

00

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 8 4 0 8 8 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MESA	ROMERO	ANGIE	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 9 0 0 3	3	9 2 5 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	MENDEZ	ADRIANA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 2 7 0 3 3	1	1 1 9 6 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERDOMO	DUSSAN	MARLY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Documento generado electrónicamente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE OASIS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección: VDA EL OASIS CENTRO LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 0 6 6 6	2 0 2 1 0 8 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 3 2 4 6 8 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 38 33 B 27 BRR BARZAL ALTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 0 6 6 7	2 0 2 1 0 8 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 3 2 4 6 8 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: HOTEL ENCANTO DE LA LOMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección: VDA PUERTO TRIUNFO SEC OASIS KM 129

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 5 8 8 6	2 0 2 2 0 9 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 3 3 2 4 6 8 2		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141270784509

(415)7707212489984(8020) 000014127078450 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 6 9 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS SEDE GALAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8	

165. Dirección: CL 14 9 87 BRR GALAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 0 4 5 6	2 0 1 8 0 4 0 4	
168. Teléfono: 3 1 4 3 3 2 4 6 8 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA NO VÁLIDA PARA INFORMACIÓN
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

0784509
Hoja 6

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

21.060.992

ROMERO ROMERO

FANNY STELLA





FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1965**

UNE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUL-1984 UNE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

C DE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

0001-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 13:37:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21060992
Código de Verificación	21060992260824133747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 12:09:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21060992** y Nombre: **FANNY STELLA ROMERO ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146257719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21060992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 12:06 PM

Código Verificación: **Q7FLEHN4KJ**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:08 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21060992,** Apellidos y Nombres **ROMERO ROMERO FANNY STELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PUERTO GAITAN**, con NIT **800079035-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:14 AM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21060992**

Apellidos y Nombres: **ROMERO ROMERO FANNY STELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co